

ENTIDAD 112

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) es el organismo del Estado argentino encargado de regular y fiscalizar la actividad nuclear. Sus funciones abarcan la seguridad radiológica y nuclear, la protección y seguridad física, la fiscalización del uso de materiales nucleares, el licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares, y las salvaguardias internacionales. Además, asesora al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia.

La ARN es una entidad autárquica bajo la jurisdicción de la Presidencia de la Nación, creada en 1997 por la Ley N° 24.804 de la Actividad Nuclear. Es sucesora del Ente Nacional Regulador Nuclear (1994-1997), que a su vez continuó las funciones regulatorias de la Comisión Nacional de Energía Atómica (1950-1994).

La Ley Nacional de la Actividad Nuclear le asigna a la ARN las responsabilidades para asegurar la protección de las personas y del medio ambiente contra los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes, asegurando que la actividad nuclear se realice únicamente con fines pacíficos y seguros, previniendo el acceso no autorizado a materiales nucleares y radiactivos que pudiera provocar situaciones de riesgo.

Para cumplir su misión, la ARN desarrolla las funciones de regulación y control en las cuatro áreas definidas por la Ley Nacional de la Actividad Nuclear: seguridad radiológica, seguridad nuclear, salvaguardias y no proliferación nuclear y seguridad y protección física.

La Ley N° 24.804 asigna a la ARN un conjunto de facultades y funciones, entre las cuales se destacan las siguientes:

- Dictar las normas regulatorias referidas a seguridad radiológica y nuclear, protección y seguridad física y fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares, salvaguardias internacionales y transporte de materiales nucleares en su aspecto de seguridad radiológica y nuclear y protección y seguridad física.
- Otorgar, suspender y revocar las licencias de construcción, puesta en marcha y operación y retiro de servicio de centrales de generación nucleoelectrica.
- Otorgar, suspender y revocar licencias, permisos o autorizaciones en materia de minería y concentración de uranio, de seguridad de reactores de investigación, de aceleradores relevantes, de instalaciones radiactivas relevantes, incluyendo las instalaciones para la gestión de desechos o residuos radiactivos y de aplicaciones nucleares a las actividades médicas e industriales.
- Realizar inspecciones y evaluaciones regulatorias en las instalaciones sujetas a la regulación de la ARN, con la periodicidad que estime necesaria.
- Aplicar sanciones, las que deberán graduarse según la gravedad de la falta, y que pueden llegar al decomiso de los materiales nucleares o radiactivos, así como también a la clausura preventiva de las instalaciones sujetas a regulación, cuando se desarrollen sin la debida licencia, permiso o autorización o ante la detección de faltas graves a las normas de seguridad radiológica y nuclear y de protección de instalaciones.
- Establecer, de acuerdo con parámetros internacionales, normas de seguridad radiológica y nuclear para el transporte terrestre, fluvial, marítimo o aéreo de material nuclear y radiactivo y de protección y seguridad física del material transportado, así como también aquellas normas referidas al personal que se desempeñe en instalaciones nucleares y radiactivas y otorgar las licencias,

permisos y autorizaciones específicas habilitantes para el desempeño de la función sujeta a licencia, permiso o autorización.

- Evaluar el impacto ambiental de toda actividad que licencie, entendiéndose por tal a aquellas actividades de monitoreo, estudio y seguimiento de la incidencia, evolución o posibilidad de daño ambiental que pueda provenir de la actividad nuclear licenciada.

La ARN asesora al Poder Ejecutivo Nacional en la formulación de la política nuclear en materia regulatoria, a nivel nacional e internacional, y ante la implementación de las líneas directrices, asegura su correcta aplicación. Además, realiza recomendaciones a otras autoridades gubernamentales respecto a temas propios del accionar regulatorio.

La ARN interviene en la negociación de instrumentos internacionales relativos al accionar regulatorio nuclear, así como también en su posterior implementación. Al respecto, ejerce la representación del país en los distintos foros internacionales en los temas de incumbencia regulatoria:

- Brinda apoyo técnico y científico en relación con el Tratado sobre la Prohibición Completa de Ensayos Nucleares Ley N° 25.022 a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación.
- Garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 24.776 “Convención sobre Seguridad Nuclear”. La ARN tiene la responsabilidad de confeccionar y presentar ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) un Informe Nacional sobre Seguridad Nuclear dado su carácter de autoridad regulatoria en la materia.
- Garantiza el cumplimiento de la Ley N° 25.279 “Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos”. La ARN participa en las reuniones sobre el examen de la implementación de las obligaciones asumidas en dicha Convención.
- Participa en los Comités de expertos, en la elaboración de los estándares internacionales y en los programas de cooperación técnica del OIEA.
- Participa en la elaboración de recomendaciones internacionales y reuniones de expertos de organismos internacionales vinculados a la seguridad radiológica, tales como el Comité Científico de las Naciones Unidas sobre los Efectos de las Radiaciones Atómicas (UNSCEAR), la Comisión Internacional en Protección Radiológica (ICRP) y la Agencia de Energía Nuclear (NEA).
- Cumple con los compromisos asumidos ante la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC), el Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares (FORO) y la Comisión Binacional de Energía Nuclear (COBEN) con Brasil para la implementación de proyectos específicos en el campo científico y tecnológico del uso pacífico de la energía nuclear.

La ARN mantiene convenios con organismos nacionales en relación a intervención frente a emergencias radiológicas y nucleares, control aduanero y fronteras con fines de salvaguardias y protección y seguridad física. También participa en la promoción de capacitaciones, temarios y contenidos junto a sociedades profesionales, instituciones educativas y universidades.

Para el ejercicio 2026, las principales acciones de política presupuestaria previstas son las que se indican a continuación:

- Fortalecer la infraestructura regulatoria, particularmente en reglamentación, licenciamiento y control de nuevas tecnologías, tales como reactores modulares pequeños y avanzados o protonterapia, de conformidad con las recomendaciones y estándares internacionales, y sin restringir indebidamente el acceso a los beneficios de la energía nuclear.

- Ampliar la capacidad de respuesta del plantel de personal, con las competencias adecuadas, a fin de acompañar el desarrollo del plan nuclear.
- Modernizar la infraestructura informática de la ARN, para gestionar eficientemente la información y mejorar la comunicación y los tiempos de respuesta a los ciudadanos, haciendo uso de tecnologías como IA, garantizando la adecuada aplicación de políticas de seguridad de la información.
- Avanzar en el estudio, análisis y evaluación de la documentación y fiscalización del proyecto de operación a largo plazo de la Central Nuclear Atucha I (CNA I).
- Continuar con el proceso de licenciamiento del Sistema de Almacenamiento en Seco de Elementos Combustibles Gastados para la Central Nuclear Atucha III (ASECG UII) que operará en el sitio Atucha.
- Continuar con el licenciamiento y la fiscalización del Reactor de Investigación Multipropósito RA-10.
- Fortalecer el control regulatorio para la reglamentación, licenciamiento y control de la gestión segura de residuos radiactivos.
- Continuar con la fiscalización de seguridad radiológica, física y salvaguardias del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu.
- Continuar con las actividades relacionadas con el ciclo de combustible nuclear.
- Continuar con las evaluaciones para el licenciamiento y control del primer Centro de Protonterapia de América Latina.
- Continuar con el licenciamiento y control asociados a los nuevos centros de medicina nuclear y con el fortalecimiento de las inspecciones en las instalaciones.
- Implementar un sistema para el manejo interno de la información, documentación, facturación, licencias, registros, a fin de mejorar la respuesta a las necesidades de usuarios en el proceso de licenciamiento.
- Mantener la acreditación de los laboratorios de calibración y ensayo bajo la norma ISO/IEC 17025, a través del Organismo Argentino de Acreditación (OAA).
- Promover la capacitación de personal en temas relacionados a los aspectos regulatorios.
- Fortalecer la capacidad regulatoria mediante la optimización de los recursos.
- Fortalecer las capacidades propias para la preparación y respuesta para emergencias radiológicas y nucleares, a fin de proteger a las personas y al medio ambiente.
- Atender los compromisos asumidos ante la ABACC.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT).
- Participar como país integrante de las actividades del Foro, promoviendo un alto nivel de seguridad en todas las prácticas que utilicen material radiactivo y/o nuclear en la región iberoamericana.
- Mantener la eficacia educativa en protección radiológica a fin de continuar siendo Argentina el "Centro de Capacitación Regional en América Latina y el Caribe para la Seguridad Nuclear, Radiológica, del Transporte y de los Desechos (CCR)".
- Preparar la infraestructura necesaria para hacer frente al próximo pedido del OIEA para que la ARN tome a su cargo el funcionamiento de una Escuela de Reguladores Nucleares de alcance regional.
- Participar activamente como país miembro del OIEA, de su Junta de Gobernadores y de los comités del mismo.
- Participar como país miembro en los comités científicos del UNSCEAR, ICRP y NEA.

I - GASTOS**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	25.816.742.001
4	1	Energía, Combustibles y Minería	25.816.742.001
		SUBTOTAL	25.816.742.001
		Gastos Figurativos	342.540.408
TOTAL			26.159.282.409

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	13.834.000.000
11	1	Gastos en personal	13.008.000.000
11	3	Servicios no personales	123.000.000
11	4	Bienes de uso	49.000.000
11	5	Transferencias	654.000.000
12		Recursos Propios	11.712.282.409
12	1	Gastos en personal	414.000.000
12	2	Bienes de consumo	1.304.000.000
12	3	Servicios no personales	3.560.742.001
12	4	Bienes de uso	514.000.000
12	5	Transferencias	5.577.000.000
12	9	Gastos figurativos	342.540.408
21		Transferencias Externas	613.000.000
21	2	Bienes de consumo	148.000.000
21	3	Servicios no personales	459.000.000
21	4	Bienes de uso	6.000.000
TOTAL			26.159.282.409

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2100	Gastos corrientes	25.590.282.409
2120	Gastos de consumo	18.643.118.889
2121	Remuneraciones	13.422.000.000
2122	Bienes y servicios	5.221.118.889
2130	Intereses y otras rentas de la propiedad	373.623.112
2133	Rentas sobre bienes intangibles	373.623.112
2170	Transferencias corrientes	6.231.000.000
2171	Al sector privado	54.000.000
2173	Al sector externo	6.177.000.000
2180	Gastos figurativos para transacciones corrientes	342.540.408
2181	A la Administración Nacional	342.540.408
2200	Gastos de capital	569.000.000
2210	Inversión real directa	569.000.000
2211	Formación bruta de capital fijo	569.000.000
TOTAL		26.159.282.409

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12				Ingresos no impositivos	20.572.742.001
12	1			Tasas	20.572.742.001
12	1	9		Otras	20.572.742.001
17				Transferencias corrientes	607.000.000
17	6			Transferencias corrientes del sector externo	607.000.000
17	6	2		Transferencias corrientes de organismos internacionales	607.000.000
22				Transferencias de capital	6.000.000
22	6			Transferencias de capital del sector externo	6.000.000
22	6	2		Transferencias de capital de organismos internacionales	6.000.000
41				Contribuciones figurativas	13.834.000.000
41	1			Contribuciones para financiar gastos corrientes	13.785.000.000
41	1	1		Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes	13.785.000.000
41	1	1	301	Secretaría General de la Presidencia de la Nación	13.785.000.000
41	2			Contribuciones para financiar gastos de capital	49.000.000
41	2	1		Contribuciones de la Administración Central para financiaciones de capital	49.000.000
41	2	1	301	Secretaría General de la Presidencia de la Nación	49.000.000
TOTAL					35.019.742.001

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	26.159.282.409	306	400
TOTAL			26.159.282.409	306	400

PROGRAMA 16
REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
NUCLEARES

UNIDAD EJECUTORA
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

Servicio Administrativo Financiero
112

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa, bajo responsabilidad de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), tiene a su cargo la función regulatoria y la fiscalización de la actividad nuclear en todos los aspectos relacionados con la seguridad radiológica y nuclear, protección y seguridad física, fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales. Adicionalmente, la ARN asesora al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia, según lo dispuesto por la Ley Nº 24.804 Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

Entre sus principales tareas se destacan la regulación de las actividades con fuentes radiactivas y usos pacíficos de la energía nuclear, el control y la fiscalización de las mismas y la aplicación de sanciones ante el no cumplimiento de la normativa vigente. Adicionalmente evalúa el impacto radiológico ambiental en todas las actividades comprendidas en el área de su competencia, incluyendo aquellas tareas de monitoreo, estudio y seguimiento de la incidencia, evolución o posibilidad de daño radiológico ambiental que pueda provenir de las actividades mencionadas.

Cabe destacar que la ARN garantiza el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país. Para ello efectúa la contribución de la República Argentina al sostenimiento de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de los Materiales Nucleares (ABACC) y el apoyo a las actividades de verificación que realiza dicha agencia binacional, poniendo a disposición expertos, inspectores de salvaguardias y asesores participando en las reuniones de la Comisión correspondiente.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Evaluaciones de Seguridad Radiológica y Nuclear	Evaluación	5.464
Fiscalización y Control de Instalaciones Nucleares y Radioactivas	Inspección	1.262
Otorgamiento de Licencias de Instalaciones	Licencia Otorgada	201
Otorgamiento de Registros de Instalaciones	Registro	25
INDICADORES :		
Porcentaje de Trabajadores con Dosis Mayores al Límite Conforme Normas Básicas de Seguridad Radiológica	Porcentaje	0,00
Casos en que la Dosis Promedio en el Grupo Poblacional más Expuesto Supera al Límite conforme Normas Básicas de Seguridad Radiológica	Caso	0

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	25.816.742.001
0	0	4	11							Tesoro Nacional	13.834.000.000
0	0	4	11	1						Gastos en personal	13.008.000.000
0	0	4	11	1	1					Personal permanente	6.319.752.141
0	0	4	11	1	1	1				Retribución del cargo	3.223.730.179
0	0	4	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	3.223.730.179
0	0	4	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	3.223.730.179
0	0	4	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	1.217.365.904
0	0	4	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	1.217.365.904
0	0	4	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.217.365.904
0	0	4	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	370.091.340
0	0	4	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	370.091.340
0	0	4	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	370.091.340
0	0	4	11	1	1	6				Contribuciones patronales	1.154.684.982
0	0	4	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	1.154.684.982
0	0	4	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	1.154.684.982
0	0	4	11	1	1	7				Complementos	353.879.736
0	0	4	11	1	1	7		21		Gastos corrientes	353.879.736
0	0	4	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	353.879.736
0	0	4	11	1	2					Personal temporario	3.035.167
0	0	4	11	1	2	1				Retribuciones del cargo	2.801.692
0	0	4	11	1	2	1		21		Gastos corrientes	2.801.692
0	0	4	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	2.801.692
0	0	4	11	1	2	3				Sueldo anual complementario	233.475
0	0	4	11	1	2	3		21		Gastos corrientes	233.475
0	0	4	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	233.475
0	0	4	11	1	5					Asistencia social al personal	141.496.965
0	0	4	11	1	5	1				Seguros de riesgo de trabajo	114.396.596
0	0	4	11	1	5	1		21		Gastos corrientes	114.396.596
0	0	4	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	114.396.596
0	0	4	11	1	5	9				Otras asistencias sociales al personal	27.100.369
0	0	4	11	1	5	9		21		Gastos corrientes	27.100.369
0	0	4	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	27.100.369
0	0	4	11	1	6					Beneficios y compensaciones	513.935.715
0	0	4	11	1	6			21		Gastos corrientes	513.935.715
0	0	4	11	1	6			21	1	Moneda Nacional	513.935.715
0	0	4	11	1	8					Personal contratado	6.029.780.012
0	0	4	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	3.470.177.264
0	0	4	11	1	8	1		21		Gastos corrientes	3.470.177.264
0	0	4	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	3.470.177.264
0	0	4	11	1	8	2				Adicionales al contrato	902.246.088

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	4	11	1	8	2		21		Gastos corrientes	902.246.088
0	0	4	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	902.246.088
0	0	4	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	364.368.612
0	0	4	11	1	8	3		21		Gastos corrientes	364.368.612
0	0	4	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	364.368.612
0	0	4	11	1	8	4				Complementos	156.157.977
0	0	4	11	1	8	4		21		Gastos corrientes	156.157.977
0	0	4	11	1	8	4		21	1	Moneda Nacional	156.157.977
0	0	4	11	1	8	5				Contribuciones patronales	1.136.830.071
0	0	4	11	1	8	5		21		Gastos corrientes	1.136.830.071
0	0	4	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	1.136.830.071
0	0	4	11	3						Servicios no personales	123.000.000
0	0	4	11	3	9					Otros servicios	123.000.000
0	0	4	11	3	9			21		Gastos corrientes	123.000.000
0	0	4	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	123.000.000
0	0	4	11	4						Bienes de uso	49.000.000
0	0	4	11	4	3					Maquinaria y equipo	49.000.000
0	0	4	11	4	3			22		Gastos de capital	49.000.000
0	0	4	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	49.000.000
0	0	4	11	5						Transferencias	654.000.000
0	0	4	11	5	9					Transferencias al exterior	654.000.000
0	0	4	11	5	9	2				Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes	654.000.000
0	0	4	11	5	9	2		21		Gastos corrientes	654.000.000
0	0	4	11	5	9	2		21	1	Moneda Nacional	654.000.000
0	0	4	12							Recursos Propios	11.369.742.001
0	0	4	12	1						Gastos en personal	414.000.000
0	0	4	12	1	6					Beneficios y compensaciones	414.000.000
0	0	4	12	1	6			21		Gastos corrientes	414.000.000
0	0	4	12	1	6			21	1	Moneda Nacional	414.000.000
0	0	4	12	2						Bienes de consumo	1.304.000.000
0	0	4	12	2				21		Gastos corrientes	1.304.000.000
0	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	1.304.000.000
0	0	4	12	3						Servicios no personales	3.560.742.001
0	0	4	12	3	1					Servicios básicos	143.597.789
0	0	4	12	3	1			21		Gastos corrientes	143.597.789
0	0	4	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	143.597.789
0	0	4	12	3	2					Alquileres y derechos	466.234.782
0	0	4	12	3	2			21		Gastos corrientes	466.234.782
0	0	4	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	466.234.782
0	0	4	12	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	1.406.188.918
0	0	4	12	3	3			21		Gastos corrientes	1.406.188.918
0	0	4	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	1.406.188.918
0	0	4	12	3	4					Servicios técnicos y profesionales	690.289.426
0	0	4	12	3	4			21		Gastos corrientes	690.289.426

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	690.289.426
0	0	4	12	3	5					Servicios comerciales y financieros	483.641.964
0	0	4	12	3	5			21		Gastos corrientes	483.641.964
0	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	483.641.964
0	0	4	12	3	7					Pasajes y viáticos	311.947.178
0	0	4	12	3	7			21		Gastos corrientes	311.947.178
0	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	311.947.178
0	0	4	12	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	45.495.000
0	0	4	12	3	8			21		Gastos corrientes	45.495.000
0	0	4	12	3	8			21	1	Moneda Nacional	45.495.000
0	0	4	12	3	9					Otros servicios	13.346.944
0	0	4	12	3	9			21		Gastos corrientes	13.346.944
0	0	4	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	13.346.944
0	0	4	12	4						Bienes de uso	514.000.000
0	0	4	12	4	3					Maquinaria y equipo	503.878.750
0	0	4	12	4	3			22		Gastos de capital	503.878.750
0	0	4	12	4	3			22	1	Moneda Nacional	503.878.750
0	0	4	12	4	5					Libros, revistas y otros elementos coleccionables	10.121.250
0	0	4	12	4	5			22		Gastos de capital	10.121.250
0	0	4	12	4	5			22	1	Moneda Nacional	10.121.250
0	0	4	12	5						Transferencias	5.577.000.000
0	0	4	12	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	54.000.000
0	0	4	12	5	1	3				Becas	54.000.000
0	0	4	12	5	1	3		21		Gastos corrientes	54.000.000
0	0	4	12	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	54.000.000
0	0	4	12	5	9					Transferencias al exterior	5.523.000.000
0	0	4	12	5	9	2				Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes	5.523.000.000
0	0	4	12	5	9	2		21		Gastos corrientes	5.523.000.000
0	0	4	12	5	9	2		21	1	Moneda Nacional	5.523.000.000
0	0	4	21							Transferencias Externas	613.000.000
0	0	4	21	2						Bienes de consumo	148.000.000
0	0	4	21	2				21		Gastos corrientes	148.000.000
0	0	4	21	2				21	1	Moneda Nacional	148.000.000
0	0	4	21	3						Servicios no personales	459.000.000
0	0	4	21	3	1					Servicios básicos	1.500.000
0	0	4	21	3	1			21		Gastos corrientes	1.500.000
0	0	4	21	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.500.000
0	0	4	21	3	2					Alquileres y derechos	48.030.966
0	0	4	21	3	2			21		Gastos corrientes	48.030.966
0	0	4	21	3	2			21	1	Moneda Nacional	48.030.966
0	0	4	21	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	39.060.000
0	0	4	21	3	3			21		Gastos corrientes	39.060.000
0	0	4	21	3	3			21	1	Moneda Nacional	39.060.000
0	0	4	21	3	4					Servicios técnicos y profesionales	151.233.031

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	4	21	3	4			21		Gastos corrientes	151.233.031
0	0	4	21	3	4			21	1	Moneda Nacional	151.233.031
0	0	4	21	3	5					Servicios comerciales y financieros	93.960.017
0	0	4	21	3	5			21		Gastos corrientes	93.960.017
0	0	4	21	3	5			21	1	Moneda Nacional	93.960.017
0	0	4	21	3	7					Pasajes y viáticos	123.864.111
0	0	4	21	3	7			21		Gastos corrientes	123.864.111
0	0	4	21	3	7			21	1	Moneda Nacional	123.864.111
0	0	4	21	3	9					Otros servicios	1.351.875
0	0	4	21	3	9			21		Gastos corrientes	1.351.875
0	0	4	21	3	9			21	1	Moneda Nacional	1.351.875
0	0	4	21	4						Bienes de uso	6.000.000
0	0	4	21	4	3					Maquinaria y equipo	6.000.000
0	0	4	21	4	3			22		Gastos de capital	6.000.000
0	0	4	21	4	3			22	1	Moneda Nacional	6.000.000
0	0	9								OTROS	342.540.408
0	0	9	12							Recursos Propios	342.540.408
0	0	9	12	9						Gastos figurativos	342.540.408
0	0	9	12	9	1					Gastos figurativos de la Administración	342.540.408
0	0	9	12	9	1	2				Nacional para transacciones corrientes	
0	0	9	12	9	1	2	105			Contribución a organismos descentralizados	342.540.408
0	0	9	12	9	1	2	105	21		Comisión Nacional de Energía Atómica	342.540.408
0	0	9	12	9	1	2	105	21	1	Gastos corrientes	342.540.408
0	0	9	12	9	1	2	105	21	1	Moneda Nacional	342.540.408
TOTAL											26.159.282.409

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	6.231.000.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	6.231.000.000
0	0	1	4	1							Energía, Combustibles y Minería	6.231.000.000
0	0	1	4	1	11						Tesoro Nacional	654.000.000
0	0	1	4	1	11	5					Transferencias	654.000.000
0	0	1	4	1	11	5	9				Transferencias al exterior	654.000.000
0	0	1	4	1	11	5	9	2			Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes	654.000.000
0	0	1	4	1	11	5	9	2	1953		Agencia Argentino Brasileira de Contabilidad y Control	654.000.000
0	0	1	4	1	11	5	9	2	1953	99	No Clasificado	654.000.000
0	0	1	4	1	12						Recursos Propios	5.577.000.000
0	0	1	4	1	12	5					Transferencias	5.577.000.000
0	0	1	4	1	12	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	54.000.000
0	0	1	4	1	12	5	1	3			Becas	54.000.000
0	0	1	4	1	12	5	1	3		2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	54.000.000
0	0	1	4	1	12	5	9				Transferencias al exterior	5.523.000.000
0	0	1	4	1	12	5	9	2			Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes	5.523.000.000
0	0	1	4	1	12	5	9	2	1953		Agencia Argentino Brasileira de Contabilidad y Control	5.523.000.000
0	0	1	4	1	12	5	9	2	1953	99	No Clasificado	5.523.000.000
TOTAL												6.231.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	25.546.282.409	306	400
02	Convenios Internacionales para la Prohibición de Ensayos Nucleares y la Seguridad Nuclear y Radiológica (CTBTO - OIEA)	Autoridad Regulatoria Nuclear	613.000.000	0	0
TOTAL:			26.159.282.409	306	400

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente de la Autoridad Regulatoria Nuclear	1	0
Vicepresidente 1ero. de la Autoridad Regulatoria Nuclear	2	0
Auditor Interno de la Autoridad Regulatoria Nuclear	1	0
Subtotal Escalafón	4	0

PERSONAL DE LA AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

PERSONAL DE LA AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR	164	0
A-20	1	0
A-17	1	0
A-16	1	0
A-15	4	0
A-14	2	0
A-13	7	0
A-12	2	0
A-11	1	0
A-10	10	0
A-9	4	0
A-8	5	0
A-7	5	0
A-6	26	0
A-5	19	0
B-15	5	0
B-14	1	0
B-13	1	0
B-10	4	0
B-9	1	0
B-8	3	0
B-7	2	0
B-6	11	0
B-5	7	0
B-4	1	0
C-6	8	0
C-5	6	0
Subtotal Escalafón	302	0

Planta Temporaria

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

PERSONAL CONTRATADO

Horas de Cátedra Anuales	0	400
--------------------------	---	-----

Subtotal Escalafón	0	400
---------------------------	----------	------------

TOTAL DEL PROGRAMA 16	306	400
------------------------------	------------	------------

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98
APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero
112

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N.	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	9								OTROS	8.860.459.592
0	9	12							Recursos Propios	8.860.459.592
0	9	12	6						Incremento de activos financieros	8.860.459.592
0	9	12	6	5					Incremento de disponibilidades	8.860.459.592
0	9	12	6	5	1				Incremento de caja y bancos	8.860.459.592
0	9	12	6	5	1		23		Aplicaciones financieras	8.860.459.592
0	9	12	6	5	1		23	1	Moneda Nacional	8.860.459.592
TOTAL										8.860.459.592